



**EVALUACION ECONOMICA  
PROCESO N° TC-MC-001-2019.**

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2019, en desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. TC-MC-001-2019, que tiene por objeto "CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DE TRANSCARIBE S.A., PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCIÓN DE LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD", se procede a verificar los valores ofertados por los proponentes de acuerdo al ítem 4.1.3 de la invitación que establece: **SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA QUE PRESENTE EL MENOR PORCENTAJE DE LA COMISIÓN DE SUMINISTRO QUE COBRA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.** Los descuentos ofrecidos por el proponente no deben tener ninguna restricción y/o condicionamiento. Éste porcentaje de comisión servirá para la selección de la oferta de menor valor, y el valor del contrato lo constituye el valor del presupuesto oficial.

**PROponentes:**

ITEM	OFERTA	VALOR OFERTA ECONOMICA	HORA DE PRESENTACION
1	SOCIEDAD AGENCIA MIRASOL TRAVEL	0% DE COMISION DE SUMINISTRO QUE COBRA E EL PROVEEDOR	<b>18 DE FEBRERO DE VIAJES Y TURISMO 2019 A LAS 08:05 a.m.</b>
2	SOCIEDAD AVIATUR 20 DE FEBRERO DE S.A.S.	0% DE COMISION DE SUMINISTRO QUE COBRA E EL PROVEEDOR DEL SERVICIO	20 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 11:00 a.m.
3	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOURS S.A.S.	55% DE COMISION DE SUMINISTRO QUE COBRA E EL PROVEEDOR DEL SERVICIO	21 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 08:41 a.m.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 del 2015 la entidad aplicara el criterio de desempate contenido en el numeral 7 del mismo: "la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, el cual está contemplado en el ítem 7.2 de la invitación pública".

En ese orden de ideas, se procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos exigidos dentro de la invitación pública del presente proceso de la oferta presentada por Mirasol Travels S.A.S por ello se ha elaborado este documento con el fin de explicar de manera detallada el alcance de la verificación efectuada.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TECNICOS  
PROCESO N° TC-MC-001-2019.**

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se procede a rendir Informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos exigidos dentro del presente proceso de la **SOCIEDAD AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MIRASOL TRAVEL S.A.S** en los siguientes términos:

**VERIFICACIÓN JURÍDICA:**

SOCIEDAD AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MIRASOL TRAVEL S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	X		Sin foliar	Suscrita por la Sra. María Isabel Calero Ochoa, en calidad de Representante Legal de la Sociedad



				AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MIRASOL TRAVEL S.A.S., calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, visible a folio 3 del certificado.
Acta de constitución consorcial o de unión temporal			N/A	N/A
Certificado De Existencia Y Representación Legal	X		Sin foliar	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha 31 de enero de 2019, del cual se extraen las siguientes características: Fecha del certificado: 31 de enero de 2019. Fecha de inscripción de la sociedad: 27 de marzo de 1993 Duración de la Sociedad: Hasta el 07 de febrero de 2033. Objeto Social: acorde con el objeto del proceso y del futuro contrato. Representante Legal: A cargo de un Gerente, funge como tal la Sra. MARIA ISABEL CALERO OCHOA, quien firma la Carta de Presentación de la Oferta. Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
Certificado De Matrícula Mercantil			N/A	N/A
Cedula De Ciudadanía Del Oferente O Del Representante Legal en el caso de Personas Jurídicas.	X		Sin foliar	Se presenta copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. MARIA ISABEL CALERO OCHOA, Representante Legal de la Sociedad Proponente.
Certificado de Antecedentes Fiscales	X		Sin foliar - se verifica por la entidad.	Se presenta Certificado de Antecedente Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, de 16 de febrero de 2019, en el que consta que la persona jurídica proponente y el representante legal no se encuentran reportados como Responsable Fiscal.



Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		Sin foliar	Se presenta Certificado Ordinario de Antecedentes No. 122571076 expedido por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 16 de febrero de 2019, en el que consta que la Persona Jurídica proponente y su representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
RUT	X		Sin foliar	Sin observación.
Constancia que acrediten afiliación y encontrarse al día con el sistema de seguridad social integral.	X		Folio 012	El proponente presenta certificación suscrita por la Representante Legal de la Sociedad Proponente; Sra. MARIA ISABEL CALERO OCHOA.
Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad	X		Folio 001 y 013	En el numeral 2 de la Carta de Presentación de la oferta, encontramos la manifestación del Representante Legal del oferente relativa a que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad.  Así mismo es visible dentro de la oferta en folio distinto la manifestación sin foliar suscrita por la Representante Legal de la Sociedad Proponente relativa a que la sociedad proponente, no se encuentra incurso en ninguna de las causal de inhabilidad e incompatibilidad.
Formato compromiso anticorrupción diligenciado	X		Sin foliar	Corresponde al anexo No. 4 publicado con la Invitación Pública.
Certificado de antecedentes- Judiciales Policía Nacional	X		Sin foliar	Certificado de fecha 16 de febrero de 2019, en el que consta que la representante Legal de la Sociedad Proponente, Sra. María Isabel Calero, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Autorización para presentar oferta y suscribir contrato en caso de requerirse			N/A	N/A
Copia de la Libreta Militar del Proponente Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica			N/A	N/A



Período de Validez de la propuesta.	X		Sin foliar	En la Carta de Presentación de la Oferta se observa que el proponente oferta un periodo de validez de 30 días calendarios contados a partir del cierre de la convocatoria.
-------------------------------------	---	--	------------	--

**VERIFICACIÓN TÉCNICA**

SOCIEDAD AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MIRASOL TRAVEL S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA	X		Sin foliar	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gobernación de bolívar mc-dal-019-2019</li> <li>2. Gobernación de bolívar mc-dal-019-2018</li> <li>3. Gobernación de bolívar mc-dal-006-2017</li> </ol>
PORTA FOLIO DE SERVICIOS	X		Sin foliar	Cumple con numeral 5.4.1
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	X		Sin foliar	Certificación vigente
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO IATA	X		Sin foliar	Verificado código IATA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANATO	X		Sin foliar	Certificación vigente

Una vez realizada la verificación de los documentos de habilitación jurídicos y técnicos exigidos en la Invitación Pública, se concluye que la **SOCIEDAD AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MIRASOL TRAVEL S.A.S.**, cumple con los requerimientos jurídicos establecidos, y por lo tanto el comité evaluador jurídico, la declara **HABIL**.

  
**MILENA JIMENEZ HERNANDEZ**  
 Comité evaluador